RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00137-00
REF: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, 18 de mayo de 2022. NOTA SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez, el proceso Ejecutivo Laboral (Rad 20001310500120190013700). Informando que la digitalización del expediente no se pudo realizar de manera satisfactoria en fecha, toda vez que, el Correo Institucional por medio del cual fueron allegados documentos digitales, presenta pérdida de información para la anualidad 2021, sin embargo, se continúa realización de búsqueda en el back up (In-Place). Provea.

El Secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00137-00
REF: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, 20 de mayo de 2022

AUTO

En el presente caso, la audiencia programada en fecha anterior no se pudo realizar, debido a que, por perdida temporal de información en el correo institucional, no se tuvo acceso a la totalidad del expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario reprogramar la realización de la audiencia en mención, y en ese sentido, se fija el día miércoles 22 de junio de 2022 a las 09:00 A.M. para ese fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

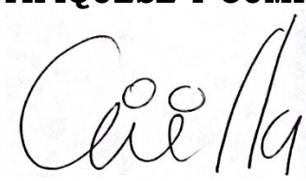

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: ACM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 56 el día 23 de mayo 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97d6c52a3e28a83c40be7d2d513ece962f2cc848849176e11b1b46038ca1f6c**
Documento generado en 20/05/2022 09:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica